

CUARTO.- APORTACIÓN ECONÓMICA

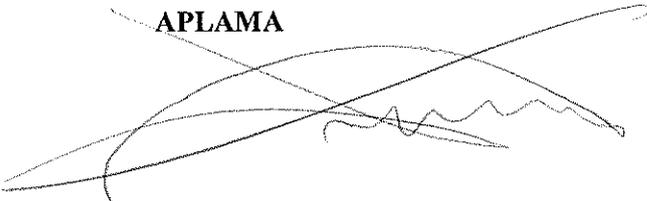
PROMÁLAGA aporta la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), para el desarrollo de la presente prórroga del Convenio.

Tras la firma de la presente prórroga, PROMÁLAGA le transferirá a la Asociación el pago anticipado del 75 % del importe subvencionado, tramitándose el resto a la finalización y justificación de la realización del proyecto.

La Asociación APLAMA deberá aportar la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución del proyecto. Este coste de ejecución deberá ser justificado documentalmente en la forma prevenida en la normativa vigente que le resulte de aplicación, tal y como se fijó en el documento de prórroga.

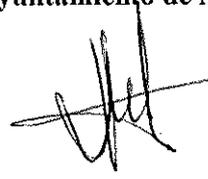
En prueba de conformidad los reunidos firman la presente prórroga por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

APLAMA



Fdo: Francisco Jurado Ternero
Presidente APLAMA

Ayuntamiento de Málaga



Fdo: Damián Caneda Morales
Concejal de Cultura, Turismo, Deportes
y Educación

PROMÁLAGA



Fdo. Ignacio López Rodríguez
Director Gerente PROMALAGA

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de mayo de 2014.

Málaga, a 23 de junio de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: M.ª Teresa Espino Mateos